



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00382-00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita autorización para ingresar al edificio y retirar el oficio de embargo o de lo contrario el envío del mismo mediante correo electrónico.

En virtud de lo anterior, se le indica a la togada que a causa de la pandemia actual no se permite la entrada al Despacho Judicial, toda vez que mediante las herramientas tecnológicas existentes es posible el envío y radicación de oficios mediante correo electrónico, para lo cual se ordena el envío del link del presente proceso digital al correo anacardoza1986@outlook.com, para que tenga acceso a todas las actuaciones del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b95dc6d4e375f84010d411d2a334ceca6892b6e39db230d2c4496dfcbeb2c69

Documento generado en 01/06/2021 02:43:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>